

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			1
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020 Tipo de Sesión: PÚBLICA

1	ìit	11	ın
	11	u.	w

ACTA No. 49

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, ESTUVIERON PRESENTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, JOSEFINA ROBLADA LARA, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES **PROPIETARIOS** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO EN LÍNEA NO. 49, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 48 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA REFORMAR EL MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA EFECTOS DE QUE SE ADICIONE UN NUEVO PROGRAMA AL PUNTO II DENOMINADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, PARA QUEDAR COMO II.6 PROGRAMA DE BARRIO BONITO; Y SE ADICIONEN LOS NUMERALES II.6.1; II.6.2; II.6.3, II.6.4 Y II.6.5, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5 .- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DEL ESTADO DE COLIMA, A.C., CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL RESCATE DE LA CULTURA PREHISPÁNICA, SU COSMOVISIÓN, SUS VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS QUE INVOLUCREN A LOS HABITANTES EN MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- DICTAMEN NO. 43/CHM/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/001/20 Y TRANS/002/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 7 .- DICTÁMENES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión		No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			2
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

-		1
1	itu	ın
1	Itu.	w

ACTA No. 49

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS PARTICULARES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- ❖ DICTAMEN NO. 158/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. CÉLIDA CORTES SALVADOR, RESPECTO DEL LOCAL NO. 4 UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS, EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- * DICTAMEN NO. 160/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. J. GUADALUPE BARRAGÁN CHÁVEZ, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- ❖ DICTAMEN NO. 161/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. EULOGIA MARÍA LUISA LARIOS CORTEZ, RESPECTO DEL LOCAL NO. 6, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- ❖ DICTAMEN NO. 162/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON EL C. LORENZO RODRÍGUEZ CARDONA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 5, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 8.- INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DE LOS TRES TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

 9.- INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. 10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C.

POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA **ATUSTANICIS 2011 2021

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			3
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

TO: 1	
Titulo	

ACTA No. 49

EDUARDO CAMARENA BERRA. MUNICIPAL, **TESORERO** PARA **REALIZAR** TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/003/20 Y TRANS/004/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/114/20 Y TRANS/116/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 12.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/117/20, TRANS/118/20 Y TRANS/119/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REFRENDO EXTEMPORÁNEO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VENTA DE ALCOHOL PARA EL EJERCICIO 2020 Y ANTERIORES, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS NORIEGA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 8, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 15.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO, UBICADO EN LOS PREDIOS RÚSTICOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN B, DE LO QUE FUE EL PREDIO UBICADO EN EL PATIO DE LA ESTACIÓN CAMPOS, DENOMINADO CAPDAM Y FRACCIÓN DEL PREDIO CON FRENTE A LA CARRETERA CUYUTLÁN A MANZANILLO, PROMOVIDO POR EL SR. HUGO RICARDO MAC DOUGALL, REPRESENTANTE LEGAL DE TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE LA ARQ. ANA LAURA BRAVO SANDOVAL, PERITO URBANO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 16.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, CON RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LA PARCELA Z-1 P1/1 DEL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LA CLAVE CATASTRAL 07-02-86-001-039-000, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO CAMACHO ARAIZA, A TRAVÉS DEL ARQ. MIGUEL ÁNGEL FLETES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			4
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

m. 1	
11111	\cap
Titul	U

ACTA No. 49

GÓMEZ, PERITO URBANO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 17 .- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, A NOMBRE DE LA C. TERESA DE JESÚS SANDOVAL ESPAÑA NO. 102 DE LA COLONIA EL ROCÍO AGUILAR, UBICADA EN CALLE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 18.- LICENCIA QUE PRESENTA EL C. DAVID DÍAZ VALDÉS, DELEGADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD CAMPOS, PARA SEPARARSE DE MANERA TEMPORAL DE SU CARGO, DERIVADO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA INTERPUESTA A SU PERSONA, ASIMISMO, SE TOME LA PROTESTA DE LEY A LA C. NORA ADRIANA LÓPEZ GÓMEZ, SUPLENTE DEL COMO DELEGADA MUNICIPAL PROPIETARIA DE DICHA LOCALIDAD. 19.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. AMALIA VIDRIO CARBAJAL, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 82 Z-4 P1/1 DEL EJIDO JALIPA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 2-68-53.00 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 338894-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 20.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. GILBERTO GONZÁLEZ ESTRELLA, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 76 Z-Z P1/6 DEL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 5-92-37.550 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 339110-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 21.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE DIVERSOS PARTICULARES RESPECTO DE LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- > C. DARÍO REYES REINA, RESPECTO AL LOTE NO. 51, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- > C. ENRIQUE URZÚA LÓPEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 46, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- C. REINA MARGARITA SÁNCHEZ RAMÍREZ, RESPECTO AL LOTE NO. 59, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- > C. JESÚS SILVESTRE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 82, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -------

POR AMOR A Manzanilo HAGAMOS HISTORIA IL AVINTAMIENTO 2019 2021

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CALLED STREET	ión	No. De Folio
Mes	Año	
10	2020	
Tipo de Sesión:		5
PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
	10 o de Ses ÚBLICA	10 2020 o de Sesión:

_	n	
11	1111	-
	III	IU

ACTA No. 49

- - - COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA COMUNICANDO SOBRE LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, INFORMANDO SOBRE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ, ADEMÁS DE DAR A CONOCER QUE EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA SE INCORPORARÍA MÁS TARDE, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. - - - DANDO CONTINUIDAD A LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL PUNTO DOS, DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA CON LA ADICIÓN DE ALGUNOS ASUNTOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 48 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. 4.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO, PARA DEROGAR EL TEXTO DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I HACIENDO EL CORRIMIENTO DE LOS SUBSECUENTES TEXTOS DE LOS INCISOS PARA DEROGAR EL H) DEL ARTÍCULO 4º ADICIONADO AL MISMO ARÁBIGO UNA FRACCIÓN PASANDO A SER ÉSTA, LA XIII, ASIMISMO SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 51 TER, TODOS AL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA REFORMAR EL MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA EFECTOS DE QUE SE ADICIONE UN NUEVO PROGRAMA AL PUNTO II DENOMINADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, PARA QUEDAR COMO II.6 PROGRAMA DE BARRIO BONITO; Y SE ADICIONEN LOS NUMERALES II.6.1; II.6.2; II.6.3, II.6.4 Y II.6.5, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DEL ESTADO DE COLIMA, A.C., CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL RESCATE DE LA CULTURA PREHISPÁNICA, SU COSMOVISIÓN, SUS VALORES A TRAVÉS DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			6
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
	ACTA No. 49	

ACTIVIDADES LÚDICAS QUE INVOLUCREN A LOS HABITANTES EN MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 7.- DICTAMEN NO. 43/CHM/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/001/20 Y TRANS/002/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 8.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS PARTICULARES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- ❖ DICTAMEN NO. 158/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. CÉLIDA CORTES SALVADOR, RESPECTO DEL LOCAL NO. 4 UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS, EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- ❖ DICTAMEN NO. 160/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. J. GUADALUPE BARRAGÁN CHÁVEZ, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- ❖ DICTAMEN NO. 161/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. EULOGIA MARÍA LUISA LARIOS CORTEZ, RESPECTO DEL LOCAL NO. 6, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- ❖ DICTAMEN NO. 162/CBMYP/20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON EL C. LORENZO RODRÍGUEZ CARDONA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 5, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA H. AVIDIAMIERIC 2017 2020

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fe	Fecha de Sesión			No. De Folio
D	ía	Mes	Año	
1	5	10	2020	
	Tip	o de Ses	7	
E	1.7	PÚBLICA AORDIN		

-		
1	111	110
L.J	lit ı	\mathbf{u}

ACTA No. 49

9.- INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO ESTADO. 10.- INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. CAMARENA BERRA, **TESORERO** MUNICIPAL, PARA **EDUARDO** TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/003/20 Y TRANS/004/20. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 12.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/114/20 Y TRANS/116/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/117/20, TRANS/118/20 Y TRANS/119/20, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 14.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REFRENDO EXTEMPORÁNEO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VENTA DE ALCOHOL PARA EL EJERCÍCIO 2020 Y ANTERIORES, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, CON LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS NORIEGA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 8, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 16.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO, UBICADO EN LOS PREDIOS RÚSTICOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN B, DE LO QUE FUE EL PREDIO UBICADO EN EL PATIO DE LA ESTACIÓN CAMPOS, DENOMINADO CAPDAM Y FRACCIÓN DEL PREDIO CON FRENTE A LA CARRETERA CUYUTLÁN A MANZANILLO, PROMOVIDO POR EL SR. HUGO RICARDO MAC DOUGALL, REPRESENTANTE LEGAL DE TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE LA ARQ. ANA LAURA BRAVO SANDOVAL, PERITO URBANO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 17 .- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA,



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	8	
	ÚBLICA AORDIN		

Titulo

ACTA No. 49

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, CON RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LA PARCELA Z-1 P1/1 DEL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LA CLAVE CATASTRAL 07-02-86-001-039-000, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO CAMACHO ARAIZA, A TRAVÉS DEL ARQ. MIGUEL ÁNGEL FLETES GÓMEZ, PERITO URBANO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 18.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, A NOMBRE DE LA C. TERESA DE JESÚS SANDOVAL AGUILAR, UBICADA EN CALLE ESPAÑA NO. 102 DE LA COLONIA EL ROCÍO MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 19.- LICENCIA QUE PRESENTA EL C. DAVID DÍAZ VALDÉS, DELEGADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD CAMPOS, PARA SEPARARSE DE MANERA TEMPORAL DE SU CARGO, DERIVADO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA INTERPUESTA A SU PERSONA, ASIMISMO, SE TOME LA PROTESTA DE LEY A LA C. NORA ADRIANA LÓPEZ GÓMEZ, SUPLENTE DEL MISMO, COMO DELEGADA MUNICIPAL PROPIETARIA DE DICHA LOCALIDAD. 20 .- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. AMALIA VIDRIO CARBAJAL, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 82 Z-4 P1/1 DEL EJIDO JALIPA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 2-68-53.00 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 338894-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 21.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. GILBERTO GONZÁLEZ ESTRELLA, RESPECTO DE LA PARCELA NO. Z-Z P1/6 DEL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 5-92-37.550 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 339110-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 22.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE DIVERSOS PARTICULARES RESPECTO DE LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- > C. DARÍO REYES REINA, RESPECTO AL LOTE NO. 51, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- C. ENRIQUE URZÚA LÓPEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 46, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA 1. AMERIKANIA 2021

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	9	
	PÚBLICA AORDIN		

Т	`it	11	ام
1	ıι	u.	W

ACTA No. 49

- C. REINA MARGARITA SÁNCHEZ RAMÍREZ, RESPECTO AL LOTE NO. 59, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- > C. JESÚS SILVESTRE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 82, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

23.- DICTAMEN NO. 145/CBMYP/2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR CON LA C. MIREYA VILLA LANDEROS, RESPECTO A LOS BAÑOS QUE SE LOCALIZAN EN EL ÚLTIMO ACCESO DE PLAYA DE LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 24.- DICTAMEN NO. 165/CBMYP/2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. MARÍA LUISA RINCÓN VÁZQUEZ, RESPECTO DE LOS LOTES NO. 22 Y 24, COLUMNA 5, LADO NORTE, SECCIÓN 2, PROPIEDAD DEL C. DAVID VÁZQUEZ GONZÁLEZ, UBICADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A SU FAVOR, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 25.- DICTAMEN NO. 166/CBMYP/2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO PROPIETARIO DEL C. J. MANUEL SANDOVAL BARAJAS, RESPECTO DEL LOTE UBICADO ENTRE EL LOTE NÚMERO 1 Y 2, LADO SUR, SECCIÓN 3, PROPIEDAD DEL MISMO, UBICADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A FAVOR DEL C. DAVID VÁZQUEZ, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 26.- DICTAMEN NO. 167/CBMYP/2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. GILBERTO GARCÍA VIZCAÍNO, RESPECTO DE LOS LOTES NO. 62/64, COLUMNA 1, LADO NORTE, SECCIÓN 2, DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A NOMBRE DE FAMILIA GARCÍA VIZCAÍNO; MARÍA TERESA, SANDRA LUZ, ROSALBA, JOSÉ DE JESÚS, EVELIA Y MARTHA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 27.- SOLICITUD POR PARTE DE LAS CC. REGIDORAS MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA PARA CONOCER LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL RELLENO SANITARIO POR LA CLAUSURA REALIZADA POR EL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (IMADES). 28.- LICENCIA QUE PRESENTA EL REGIDOR C. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDOR POR TIEMPO INDEFINIDO, PARA

POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA 4-AYDITAMIDIC 2013 2023

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de Ses	No. De Folio	
Mes	Año	
10	2020	
o de Ses	10	
	Mes 10 o de Ses	1,202

Titulo		
	ACTA No. 49	

ASÍ, PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2021. 29.- CLAUSURA DELA SESIÓN. -------- INMEDIATAMENTE DESPÚES EN EL PUNTO TRES, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 48, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020; DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, AL SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO EL CONTENIDO DEL ACTA, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. - - - EN OTRO CONTEXTO, EN EL PUNTO CUATRO, LA C. REGIDORA LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO DIO LECTURA A SU PUNTO DE ACUERDO PARA DEROGAR EL TEXTO DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I HACIENDO EL CORRIMIENTO DE LOS SUBSECUENTES TEXTOS DE LOS INCISOS PARA DEROGAR EL H) DEL ARTÍCULO 4º ADICIONADO AL MISMO ARÁBIGO UNA FRACCIÓN PASANDO A SER ÉSTA, LA XIII, ASIMISMO SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 51 TER, TODOS AL REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO; LO CUAL DESPUÉS DE SER AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO. AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y **REGLAMENTOS** PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. - - - - ---- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. EDIL, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA REFORMAR EL MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA EFECTOS DE QUE SE ADICIONE UN NUEVO PROGRAMA AL PUNTO II DENOMINADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, PARA QUEDAR COMO II.6 PROGRAMA DE BARRIO BONITO; Y SE ADICIONEN LOS NUMERALES II.6.1; II.6.2; II.6.3, II.6.4 Y II.6.5, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Manzanillo, acorde con las facultades contempladas en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el inciso p) de la



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	11	
_			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año

Titulo		
	ACTA No. 49	

fracción I del taxativo 47; y la fracción I del ordinal 117; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; el inciso p) de la fracción I del artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima; así como los artículos 58 y 61 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo la INICIATIVA relativa al PROYECTO de Punto de Acuerdo mediante el que se aprueba reformar el Manual Operativo de Programas Sociales del Municipio de Manzanillo, Colima, 2018-2021 para efectos de que se adicione un nuevo Programa al punto II denominado DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, para quedar como II.6 Programa de Barrio Bonito; y se adicionen los numerales II.6.1.; II.6.2.; II.6.3.; II.6.4.; y II.6.5., misma que se presenta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Municipio como un nivel de gobierno, con libertad, autonomía y autodeterminación, ampliando su ámbito de competencia y por consecuencia sus atribuciones, permitiéndole la expedición de los reglamentos y demás disposiciones administrativas que considere pertinentes para mantener el equilibrio y armonía entre sus habitantes.

SEGUNDO.- Que, congruente con la norma Constitucional, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en sus numerales 116 y 117, último párrafo, se faculta al Municipio para expedir y publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

TERCERO.- Que es facultad de quienes somos integrantes del H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, proponer y presentar iniciativas de Reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas o adiciones, tal y como lo prevén la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, así como el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo.

CUARTO.- Que el párrafo tercero, de la fracción II, del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal

QUINTO.- Que los Ayuntamientos deben reglamentar su organización y funcionamiento internos de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el artículo 37 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEXTO.- Que el H. Cabildo es el órgano máximo de representación del Municipio de Manzanillo, Colima, cuya función normativa, entre otras, es de vital importancia para solucionar las problemáticas locales a través de la aprobación de los bandos de policía y buen gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	12	
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo

ACTA No. 49

SÉPTIMO.- Que con fecha 26 de septiembre de 2020, en las oficinas que ocupa esta Presidencia Municipal, ubicadas en Av. Juárez No. 100 en la Colonia Centro de esta Entidad Municipal, un escrito signado por los vecinos de los departamentos de la unidad habitacional del INFONAVIT del Barrio I, denominado Valle de las Garzas, documento a través del cual solicitan la rehabilitación y pintura de los edificios que integran las unidades habitacionales, con el fin de mejorar su aspecto.

OCTAVO.- Que con la incorporación del Programa barrio Bonito al Manual Operativo de Programas Sociales del Municipio de Manzanillo, Colima 2018-2021, se logrará beneficiar a 784 departamentos distribuidos en 24 edificios que conforman el Barrio I denominado Valle de las Garzas, teniendo como delimitación del lugar de ejecución del Programa, la Avenida Elías Zamora, el Andador Parotas, la Avenida Cedros y la Avenida Privada de Corales; favoreciendo no solo la dignificación de sus viviendas, sino que también, se pretende contribuir con el mejoramiento de la imagen urbana que presenta el Municipio de Manzanillo, Colima, al ser uno de los Puertos de mayor relevancia en la Nación Mexicana.

NOVENO.- Que aunado a lo anterior, a través de la acción de mejoramiento de imagen urbana que contempla el Programa Barrio Bonito, se busca mejorar la calidad de vida de los manzanillenses, ya que se busca disminuir el índice de incidencia delictiva en la zona que conforma el Barrio I denominado Valle de las Garzas, en los términos especificados en el punto anterior, puesto que se estima, que al tener fachadas cuidadas, se reduce la probabilidad de que puedan esconderse personas entre los edificios, ya que se vuelve más visible su presencia.

DÉCIMO.- Que la presente administración del Ayuntamiento 2018-2021, encabezada por la **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Presidenta Municipal, así como por todos los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, en razón de lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa con punto de acuerdo, estima necesario y conducente realizar la reforma al Manual Operativo de Programas Sociales del Municipio de Manzanillo, Colima 2018-2021 que se presenta a través de esta iniciativa.

DÉCIMO PRIMERO.- En vista de los anteriores razonamientos y argumentos, la suscrita C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Presidente Municipal de Manzanillo, Colima, tengo a bien proponer la siguiente INICIATIVA relativa al PROYECTO de Punto de Acuerdo mediante el que se aprueba reformar el Manual Operativo de Programas Sociales del Municipio de Manzanillo, Colima, 2018-2021 para efectos de que se adicione un nuevo Programa al punto II denominado DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, para quedar como II.6 Programa de Barrio Bonito; y se adicionen los numerales II.6.1.; II.6.2.; II.6.3.; II.6.4.; y II.6.5., y se propone el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba **reformar** el MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, 2018-2021, para efectos de que SE ADICIONE un nuevo Programa al punto II denominado DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, para quedar como **II.6 Programa de Barrio Bonito**; así como SE ADICIONEN los numerales **II.6.1.**; **II.6.2.**; **II.6.3.**; **II.6.3.**; **II.6.5.**; para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO QUE APRUEBA REFORMAR EL MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, 2018-2021.

II. DE LOS PROGRAMAS SOCIALES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			13
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 49

II.6. Programa de Barrio Bonito

II.6.1. Justificación

Tener acceso a una vivienda digna y el mejoramiento de la imagen urbana, son aspectos que van de la mano y que favorecen una de las necesidades más apremiantes de los manzanillenses, sobre todo en el sector poblacional del Barrio I denominado Valle de las Garzas, teniendo como delimitación del lugar de ejecución del Programa, la Avenida Elías Zamora, el Andador Parotas, la Avenida Cedros y la Avenida Privada de Corales, zona en donde existe un alto índice de incidencia delictiva. Las personas que cuentan con una vivienda ubicada en dicha zona, pueden acceder a una mejora en la imagen urbana de sus domicilios, a través de la aplicación de pintura en las fachadas.

II.6.2. Objetivo General

El Programa de Barrio Bonito, tiene como objetivo general atender y apoyar la mejora de las 784 viviendas distribuidas en 24 edificios ubicados en el Barrio I denominado Valle de las Garzas, teniendo como delimitación del lugar de ejecución del Programa, la Avenida Elías Zamora, el Andador Parotas, la Avenida Cedros y la Avenida Privada de Corales, a través de una acción de mejoramiento de imagen urbana consistente en la aplicación de pintura en las fachadas.

II.6.3. Criterios de Elegibilidad

La Dirección General de Desarrollo Social ha definido como criterio de elegibilidad para el Programa de Barrio Bonito, el siguiente:

a).- Serán elegibles las familias que acrediten tener su domicilio en el Barrio I denominado Valle de las Garzas, teniendo como delimitación del lugar de ejecución del Programa, la Avenida Elías Zamora, el Andador Parotas, la Avenida Cedros y la Avenida Privada de Corales, en el Municipio de Manzanillo, Colima; y que actualmente lo estén habitando.

II.6.4. Requisitos de documentación

Los interesados que aspiren ingresar al Programa y recibir el apoyo deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- 1. Identificación oficial con fotografía vigente;
- 2. Dos fotografías de la vivienda que evidencie la fachada del domicilio que requiere el apoyo.
- 3. Manifestar bajo protesta de decir verdad: "No ser beneficiario de otro Programa gubernamental federal, estatal o municipal similar al que otorga el presente Programa"
- 4. Comprobante de domicilio de la vivienda en donde se llevará a cabo la acción de mejoramiento establecida en el presente Programa.

Los documentos deberán exhibirse en copia simple, salvo el indicado en el numeral 3, el cual deberá ir firmado en original.

II.6.5. Reglas de Operación



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	14	
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año

_					
1	1	+	11	1	1
1	1	ι	u	1	u

ACTA No. 49

Las Reglas de Operación del presente Programa de Barrio Bonito son:

- 1. Los interesados en participar de los apoyos que brinda el Programa, deberá presentar la documentación descrita en el punto II.6.4., en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en Av. Juárez No. 100 de la cabecera municipal, dentro del horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas, en días hábiles.
- 2. La Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de orientar a los interesados en la forma en que deberán presentarse los documentos descritos en el punto II.6.4.
- 3. El apoyo será en especie y consistirá en:

 La aplicación de pintura en las fachadas de las casas ubicadas en el Barrio I denominado Valle de las Garzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se aprueba reformar el MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, 2018-2021, para efectos de que SE ADICIONE un nuevo Programa al punto II denominado DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, para quedar como II.6 Programa de Barrio Bonito; así como SE ADICIONEN los numerales II.6.1.; II.6.2.; II.6.3.; II.6.4.; y II.6.5.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos a) y f) de la fracción I del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Dado en el salón de sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

--- RESPECTO A ÉSTE ASUNTO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA CONCUERDA EN QUE SIN DUDA INCREMENTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES SIEMPRE SERÁ BIEN RECIBIDO, QUE ES BUENO DEVOLVER A LA CIUDADANÍA SUS CONTRIBUCIONES A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE EMBELLEZCAN SUS BARRIOS Y COLONIAS, SIN EMBARGO SEÑALÓ QUE LOS PROGRAMAS SON DE CARÁCTER GENERAL POR LO QUE SERÍA EXCELENTE QUE ESTE PROGRAMA SE INSTITUYERA PARA CADA BARRIO O COLONIA DE MANZANILLO, NO NADA MÁS PARA EL BARRIO I DEL VALLE DE LAS GARZAS COMO SE PLANTEA, QUE INCLUYAN REQUISITOS O CONDICIONES DE COLABORACIÓN, Y QUE NO NADA MÁS ABARQUE LA PINTA DE FACHADAS, SINO TAMBIÉN LIMPIEZA, REFORESTACIÓN, ARREGLO DE JUEGOS INFANTILES, ETC. PORQUE NO CONSIDERA JUSTO QUE ESTA MODIFICACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES SEA EXCLUSIVO PARA LOS HABITANTES DE LOS EDIFICIOS DEL BARRIO I DEL VALLE DE LAS GARZAS, INSISTIENDO EN QUE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ES BUENO PERO QUE SERÍA MEJOR QUE FUERA ABIERTO A LA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			15
100000000000000000000000000000000000000			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020

Citulo
Titulo
ACTA No. 40
AL I A IVU. 47

CIUDADANÍA PARA QUE CUALQUIER COLONIA O INCLUSO COMUNIDADES RURALES PUEDA PARTICIPAR EN EL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, POR LO MENCIONA - - - AGREGANDO ENSEGUIDA EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS QUE ES PROGRAMA MUY INTERESANTE, Y DESDE LA VEZ PASADA QUE LO COMENTÓ LA PRESIDENTA COINCIDE CON ELLA, YA QUE RESCATAR ESOS LUGARES ES EL PRIMER PASO PARA RECONSTRUIR LA PAZ EN LA CIUDAD. DANDO A CONOCER QUE SU VOTÓ SERÁ A FAVOR PERO QUE SE REVISE EL DOCUMENTO DADO QUE EXISTEN FALLAS EN LA ESTRUCTURA Y NORMATIVA DEL MISMO, INCLUSO CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO APROBAR ESTA PROPUESTA DENTRO DE PROGRAMAS SOCIALES SINO QUE PODRÍA SER PARTE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUGERENCIA DE LA CONTADORA SOSA DE QUE SE AMPLIE EL PROGRAMA A UN MAYOR NUMERO DE CIUDADANOS, PARA QUE PUEDAN EMBELLECER SUS ESPACIOS Y COLONIAS, PLANTEANDO POR SUPUESTO MUY BIEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS A - - - NOTIFICANDO LA C. EDIL QUE YA SE INICIÓ CON LA LIMPIEZA DE LA ZONA Y LA GENTE ESTA MUY CONTENTA PARTICIPANDO COLABORANDO EL AYUNTAMIENTO CON HERRAMIENTAS Y TRABAJADORES PARA LA PODA DE ARBOLES, LIMPIEZA DE MALEZA, RECOLECCIÓN DE BASURA Y RAMAS, AL MISMO TIEMPO QUE SE ESTAN REFORESTANDO LAS ÁREAS DE JARDINERÍA, INFORMANDO TAMBIÉN QUE PARTE DE LAS MEJORAS ES LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS DE ALUMBRADO PUBLICO QUE HACEN FALTA PARA EVITAR LA INSEGURIDAD, ADEMÁS DEL ARREGLO DE LA AVENIDA DE LA CENTRAL CAMIONERA, POR LO QUE LES PIDE SU VOTO PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS Y CONVERTIR ESTOS ESPACIOS EN ÁREAS DIGNAS Y FMBELLECIDAS -------LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PARA REFORMAR EL MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, FUE APROBADO POR MAYORÍA EN VOTACIÓN NOMINAL, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. ------- - DE IGUAL MANERA EN EL PUNTO SEIS, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ÉSTE MUNICIPIO Y LA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			16
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020 Tipo de Sesión: PÚBLICA

Titulo		
	ACTA No. 49	

ASOCIACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DEL ESTADO DE COLIMA, A.C., CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL RESCATE DE LA CULTURA PREHISPÁNICA, SU COSMOVISIÓN, SUS VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS QUE INVOLUCREN A LOS HABITANTES EN MANZANILLO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Convenio de Colaboración que celebran, por una parte el Municipio de Manzanillo, Colima, representado en este acto por la C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal; a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio"; y por la otra parte la "Asociación de Juegos Y Deportes Autóctonos y Tradicionales del Estado de Colima, A.C.", a quien en lo sucesivo se le denominará "La Asociación Civil"; representada en este acto por el C. Julio Cesar Ramírez Luna, en su calidad de representante legal y Presidente del Consejo Directivo, quienes de forma conjunta y para los efectos del presente Convenio, serán denominados "Las Partes"; sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I.- Declara "EL MUNICIPIO", bajo protesta de decir verdad que:
 - I.1.- Que es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad de celebrar contratos o convenios como lo establece el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.
 - I.2.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobiernos del Estado o con otros particulares, según lo establece el artículo 45, fracción I, inciso II), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
 - I.3.- Que la C. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal, es la ejecutora de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso C) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo.
 - I.4.- Que la C. Griselda Martínez Martínez acredita su personalidad de Presidenta Municipal con la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejero Municipal Electoral de Manzanillo, de fecha 19 de junio del 2018 bajo la celebración de sesión solemne de Cabildo, por el que tomaron protesta legal al cargo, mediante el acta No. 121 de fecha 15 de Octubre del 2018.
 - **I.5.-** Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuentan con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
 - **I.6.-** Que con fecha ____ de ____ del año 2020, se autorizó la suscripción del presente convenio de colaboración, tal como se desprende del acta de cabildo número ____ en su punto del orden del día, que celebró el H. Cabildo en la fecha señalada.
 - I.7.- Que señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Juárez No.100, colonia Centro, código postal 28200, de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; mismo que se señala para todos los efectos del presente Convenio.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			17
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo
ACTA No. 49

II.- Declara "LA ASOCIACIÓN CIVIL", bajo protesta de decir verdad que:

- II.1.- Ser una Asociación Civil formalmente constituida, la cual se encuentra integrada por Clubes y Organismos afines, siendo la máxima autoridad técnica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales del Estado de Colima, encontrándose afiliada a la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., a la Confederación Deportiva Mexicana, A.C. (CODEME), registrada ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) integrante del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y del Comité Olímpico Mexicano, A.C. (COM).
- II.2.- Mediante escritura pública número 46,193, otorgada en Villa de Álvarez, Colima, el 26 de julio del 2019, el Licenciado Rogelio A. Gaytan y Gaytan, Notario Público número 14 de esa demarcación, se constituyó la "LA ASOCIACIÓN CIVIL", asimismo señala contar con la autorización de su constitución por la Secretaría de Economía, y encontrarse debidamente inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria.
- II.3.- Que su representante legal el C. Julio César Ramírez Luna, quien funge como Presidente del Consejo Directivo por el periodo 2019-2023, está debidamente facultado para celebrar en nombre y representación de "LA ASOCIACIÓN CIVIL" el presente convenio, según consta en su Acta Constitutiva, en su artículo 63, fracciones V, IX y XI de sus estatutos.
- II.4.- Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio, ubicado en calle Paseo de las Palmas, número 55, colonia Las Palmas, en el municipio de Colima, Colima

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen recíprocamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.
- III.2.- Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones "Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Del Objeto. Establecer un acuerdo de colaboración para que "La Asociación Civil" coadyuve con "El Municipio" en el rescate de la cultura prehispánica, su cosmovisión, sus valores, a través de actividades lúdicas que involucren a los habitantes en Manzanillo.

SEGUNDA.- Obligaciones. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "Las Partes" se obligan a realizar las siguientes acciones:

1. Por "La Asociación Civil":

- a) Impartir conferencias, cursos y talleres afines al objeto de este convenio;
- b) Organizar eventos y actividades en espacios públicos, y
- c) Asesorar al Municipio en el tema del rescate de la cultura prehispánica.

2. Por "El Municipio":

- a) A la gestión de espacios públicos para la realización de las actividades, materia de éste convenio;
- b) Al apoyo material y logístico para la realización de eventos;
- c) Dotación de material y equipo necesario para la realización de actividades, y
- d) Apoyo con viáticos para los instructores.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

I	Fecha de Sesión			No. De Folio
	Día	Mes	Año	8
	15	10	2020	
	Tipo de Sesión:			18
	PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	
ACTA N	n. 49

TERCERA.- Del Alcance de los Títulos de las Cláusulas. "Las Partes" acuerdan que lo establecido en el presente convenio expresa todo lo acordado por las mismas y que los títulos de cada cláusula únicamente fueron establecidos para facilitar la lectura del Convenio, por lo que se debe de estar a lo expresamente acordado por **"Las Partes"** en el clausulado respectivo.

CUARTA.- De los Enlaces de Coordinación. "Las Partes" designan como enlaces o coordinadores generales del proyecto para todos los efectos de este convenio, a las siguientes personas:

- a) Por "El Municipio", a LUIS VALDIVIA OCHOA, Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario; y
- b) Por parte de "La Asociación Civil" a C. JULIO CESAR RAMÍREZ LUNA, Representante legal y Presidente del Consejo Directivo.

QUINTA.- De la Comunicación. "Las Partes" se comprometen a mantener una comunicación eficaz y directa a través de sus enlaces de coordinación, quienes estarán facultados para la toma de decisiones y asumir compromisos a nombre de sus representados, siempre y cuando sea un tema cuya decisión no dependa directamente del Ente Público y/o la Institución Educativa y que no forme parte del contenido del presente Convenio.

SEXTA.- "Las Partes" establecen que forman parte de los anexos al presente convenio, el Plan de trabajo anual (Anexo #1) que comprende las acciones a desarrollar por "La Asociación Civil", y la relación de materiales y equipo necesario (Anexo #2) que esta misma requerirá para la ejecución de las acciones.

SÉPTIMA.- "Las Partes" establecen que conforme à las acciones y/o actividades a desarrollar por parte de "La Asociación Civil", se establecerán las fechas, horarios y los lugares en los que se llevarán a cabo.

OCTAVA.- Gastos de viáticos: Los gastos que llegue a efectuar "La Asociación Civil" con motivo de viáticos deberán ser comprobables hacia "El Municipio" para efectos de poder ser reintegrados por este último.

NOVENA.- De la Confidencialidad. De conformidad con la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, "Las Partes" acuerdan guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que sea intercambiada o proporcionada con motivo de la celebración y ejecución del presente Convenio y se comprometen a no divulgarla en ninguna forma sin autorización previa y por escrito de la parte que haya proporcionado la información, con las salvedades de la legislación en la materia que le sea aplicable a cada una de ellas.

DÉCIMA.- Logotipos, Sellos y Marcas: El uso que realicen "Las Partes" de los logotipos y/o sellos y/o marcas y/o nombres, no supone cesión alguna de derechos de propiedad industrial o intelectual, sólo podrán ser utilizados dentro del ámbito regulado en el presente convenio durante su periodo de vigencia.

Para el caso de materiales de promoción o difusión, "Las Partes" acordaran por escrito, los términos y condiciones en los que se harán uso los logotipos y/o sellos y/o marcas y/o nombres, respetando en todo momento su configuración original y los derechos de propiedad intelectual.

DÉCIMA PRIMERA.- Propiedad Intelectual: "Las Partes" acuerdan que las obras, publicaciones, artículos y estudios, entre otros, derivados de la ejecución del presente instrumento y que sean susceptibles de protección intelectual, serán propiedad de quien las



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			19
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
	ACTA No. 49	

haya producido, a menos que se trate de una obra producto del trabajo en conjunto, en cuyo caso compartirán la titularidad de los derechos de autor o de la propiedad intelectual, otorgando el debido crédito que corresponda a las personas que intervengan en la producción de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Independencia de las Cláusulas: Todos los términos y condiciones del presente Convenio se consideran independientes en su naturaleza. En caso de que por cualquier razón cualquier término o condición de este convenio se consideren inválidos o inejecutables, el resto de los términos y condiciones válidos subsistirán y la provisión que se considere inválida se dejará sin efecto sólo al grado necesario para que mantenga su validez.

DÉCIMA TERCERA.- De la Modificación o Adición del Convenio. En caso de ser necesario realizar alguna modificación al presente Convenio durante su vigencia, "**Las Partes**" acuerdan que ésta procederá siempre que se haga por escrito y previa solicitud enviada con 30 (treinta) días naturales de anticipación. Las modificaciones o adiciones que se realicen pasarán a formar parte integrante de este instrumento, surtiendo sus efectos legales desde el momento de suscripción por las personas que cuenten con facultades para ello.

DÉCIMA CUARTA.- De la Responsabilidad Laboral. El personal designado por cada una de "Las Partes" para la ejecución del objeto de este Convenio, continuará bajo su dirección y dependencia, manteniendo su relación laboral de quien lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal de "El Municipio" y "La Asociación Civil", por ende, cada parte asumirá su responsabilidad sin que se considere a las otras como patrón sustituto u obligado solidario, debiendo la parte que contrató al trabajador indemnizar y sacar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por el personal involucrado.

DÉCIMA QUINTA.- De la Vigencia del Convenio: El presente convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y terminará el día 15 de octubre de 2021, fecha de término de la presente administración municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021.

DÉCIMA SEXTA.- De las Dudas y Controversias: "Las Partes" convienen en que todo asunto no previsto en el presente Convenio, tratará de ser resuelto de común acuerdo, y en caso de existir duda sobre alguna de las cláusulas, se atenderá al sentido que más les favorezca y menos les lesione. En caso de controversia, serán competentes los Juzgados de la ciudad de Manzanillo, Colima, dejando sin efecto el fuero o competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cesión de Derechos. Ninguna de "Las Partes" podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas de este convenio sin el previo consentimiento por escrito otorgado por la contraparte.

DÉCIMA OCTAVA.- De la Terminación Anticipada. "Las Partes" podrán dar por terminado anticipadamente este convenio, sin responsabilidad alguna y sin que medie resolución judicial alguna, siempre y cuando la parte interesada dé aviso por escrito a la otra en un término no menor a 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que opere la terminación, y sin perjuicio de la finalización de los trabajos y compromisos pendientes de ejecución.

DÉCIMA NOVENA.- De la Rescisión. Cualquiera de "Las Partes" podrá dar por rescindido el presente Convenio sin ninguna responsabilidad en el supuesto de que la otra parte incumpla parte o todas sus obligaciones asumidas en términos del mismo, para lo cual bastará que comunique su decisión mediante simple aviso por escrito dado a la parte que hubiera dado lugar a la causa de rescisión, debiendo mediar un plazo no menor de 30 (treinta) días naturales entre la fecha de notificación del aviso y la que corresponda a la rescisión del Convenio, de manera que ninguna de las partes se reclamaran gastos, ni costas, de ningún



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			20
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo		
	ACTA No. 49	

índole o remuneración económica con motivo de rescisión, terminación anticipada o incumplimiento del presente instrumento por alguna de las partes.

VIGÉSIMA.- Domicilios Convencionales. "Las Partes" señalan como domicilios convencionales para recibir todo tipo de documentos, informes, notificaciones y demás comunicaciones, los señalados en el capítulo de declaraciones del presente Convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De la Buena Fe Imperante en el Convenio. "Las Partes" manifiestan y están de acuerdo que en el presente Convenio no existe error, dolo, lesión, mala fe, enriquecimiento ilícito o cualquier otra situación análoga o parecida, por lo cual lo firman por su libre y espontánea voluntad sin reserva de derecho de ejercitar acción alguna.

Estando "Las Partes" debidamente enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio, manifestando que no existen vicios en su consentimiento que pudieran generar su nulidad en todo o en parte, lo ratifican y firman de conformidad al margen y al calce de cada una de sus fojas, para su legal y debida constancia en cuatro originales, correspondiendo un ejemplar a cada parte, en la Ciudad, Puerto y Municipio de Manzanillo, a los ___ días del mes de ____ del año 2020.

- - - CON RELACIÓN A ESTE TEMA LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA COMENTA QUE LA CLAUSULA SEGUNDA PREVEE COMO OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO APOYAR CON LOS VIÁTICOS DE LOS INSTRUCTORES, QUIERES SEGURAMENTE VENDRÁN DE LA CIUDAD DE COLIMA, POR LO QUE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE EN ESTE AÑO EN LA AUDITORÍA DE LA OSAFIG ESTE ORGANISMO YA HIZO UN LLAMAMIENTO AL AYUNTAMIENTO PORQUE NO SE RESPETA LO QUE DICE LA LEY DE AUSTERIDAD DEL ESTADO, ES DECIR, NO EXCEDER EL GASTO DEL AÑO ANTERIOR, NOTIFICANDO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE REBASÓ LO DEL 2018 CONSIDERANDO LA INFLACIÓN, POR LO QUE SUGIERE TENER MUCHO CUIDADO EN ESE SENTIDO ------ - - MENCIONANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SE ESTA CUIDANDO NO EXCEDERSE EN ESE RUBRO, Y QUE SE ESTA BUSCANDO TRAER EVENTOS DE ESTE TIPO PERO CON EL MENOR COSTO POSIBLE, YA QUE A VECES SOLO PIDEN APOYO CON GASOLINA O PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO VA POR ELLOS. ------LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO Y LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, AL SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ÉSTE MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DEL ESTADO DE COLIMA, A.C., FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO Y LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	21	
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 49

- - - PARA ABORDAR OTRO TEMA, EN EL **PUNTO SIETE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA AL DICTAMEN No. 43/CHM/20 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/001/20 Y TRANS/002/20, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

ANTECEDENTES

De conformidad con el oficio No. 521/TM/2020 el Tesorero Municipal M. C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 22 de septiembre del 2020 a la C. Claudia Velasco Grageda, Presidente de la Comisión de Hacienda. para aprobación de las transferencias presupuestales "de acuerdo al art. 8 fracción IV y art. 39 a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, art. 45 fracción IV inciso j) Ley de Municipio Libre del Estado de Colima y en su art. 99 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento del cabildo del municipio de Manzanillo".

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control TRANS/001/20; TRANS/002/20; surge el siguiente concentrado:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 001/20

FUENTE DE					
FINANCIA		OBJETO DEL	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
MIENTO	NOMBRE	GASTO			
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-01-03-01	SUELDO	333	37,039,639.12
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDÖ	38,327,172.42	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	· · · · · ·	12,294,236.15
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	12,313,024.51	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		2,370,716.01
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL		109,764.51
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		776,016.32
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-02-05	AGUINALDO		365,843.86
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	490,379.27	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-04-01	COMPENSACIONES		6,391,027.09
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-04-03	ESTÍMULOS PROFESIONALES		50,303.81
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		399,692.74
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		1,636,238.09
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-17	BECAS		225,117.02
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		3,911,891.96
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-09-06	AJUSTE FIN DE AÑO	206,569.16	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO		57,155.96



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	22	
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo

01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO		30,234.13
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-06-01-01	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		5,971,191.93
02-05-03	ZONA FEDERAL	01-01-03-01	SUELDO		403,200.00
02-05-03	ZONA FEDERAL	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	403,200.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	15,066.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,676.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-37	BONO EMPLEADO MUNICIPAL		35,623.68
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-37	BONO EMPLEADO MUNICIPAL	80,114.64	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-57	SEGURO DE VIDA	204,463.73	
01-05-01	RAMO 28	01-01-01-01	DIETA A REGIDORES, SINDICO Y PRESIDI	2,471,152.70	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-01-01-01	DIETA A REGIDORES, SINDICO Y PRESIDE		2,471,149.40
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-01-03-03	QUINQUENIOS		7,424,136.35
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	7,572,864.02	
01-05-01	RAMO 28	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,981,809.90	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		2,672,597.80
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	2,483,751.25	, ,,
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	125,519.65	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	863,430.79	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	228,583.14	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,852,279.73	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-03	ESTÍMULOS PROFESIONALES	70,146.19	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,769,497.40
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,776,525.72	2,703,137.10
01-05-01	RAMO 28	01-05-02-03	PRIMA DE ANTIGUEDAD (ARTÍCULO 162	1,259,306.64	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	- AN	2,642,488.94
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,634,429.73	2,012,100.51
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		1,320,836.56
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,320,836.59	_,0_0,000.00
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	251,146.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	231,110.00	1,080,149.95
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	1,116,345.20	1,000,115.55
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-26	BONO DE EFICIENCIA	0	857,717.46
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-26	BONO DE EFICIENCIA	848,878.92	557,727110
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,025,238.40	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,020,200.10	18,500.00
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	22,500.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-53	GASTOS DE MARCHA	46,097.20	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	542,117.06	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	1,790,527.79	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	12,337.21	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		12,337.21
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS		153,824.16
01-05-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-19	BONO AL GASTO FAMILIAR	193,566.35	200,02 1110
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	255,500.55	334,780.50
01-05-01	RAMO 28	01-05-02-04	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES D	476,679.58	33 1,700.30
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	766,800.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS	86,500.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA	22,606.25	
0T-00-0T	INAIVIO 20	01-03-04-23	DONO DE LA SECILETANIA	22,000.23	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	23	
	PÚBLICA AORDIN	a	

Titulo

ACTA No. 49

01-05-01	RAMO 28	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	319,276.50	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		747,676.16
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		38,481.90
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	38,481.90	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-53	GASTOS DE MARCHA	207,858.30	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		78,928.71
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	300,043.35	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-44	BONO SINDICAL		1,201,244.07
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-44	BONO SINDICAL	1,201,244.13	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-06	AJUSTE FIN DE AÑO		56,884.78
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-19	BONO AL GASTO FAMILIAR	577.81	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS		4,000.00
				94,953,123.73	94,953,123.73

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 002/20

FUENTE DE					
FINANCIA		OBJETO DEL	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
MIENTO	NOMBRE	GASTO			
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUM	2,234,000.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CON	900,000.00	
02-05-03	ZONA FEDERALY MA	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	710.00	
02-05-03	ZONA FEDERALY MA	08-05-03-00	OTROS CONVENIOS	関われる	710.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEC	02-07-05-01	BATAS, COLCHAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALL	190,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-01-08-01	SERVICIO POSTAL	3,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-02-01-01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	27,000.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEC	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TE	1,054,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE C		2,650,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-04-16-00	AYUDAS SOCIALES PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA		840,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-04-18-00	AYUDAS SOCIALES PROGRAMA DESPENSAS	2,400,000.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEC	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	06-01-02-06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDÍNES	3,859,739.31	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	06-01-05-03	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASOS PEATONAL	1,200,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	06-02-02-01	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y D	1,057,841.76	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3	312,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		38,284.88
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN		60,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-03-02	EQUIPO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO		20,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-04-01	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAM	IENTOS	73,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO		164,400.36
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		44,500.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		380,000.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		134,000.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFIC		72,000.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC	IÓN Y REPARACIÓN	83,410.13
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-05-01-01	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (GAS LICUADO,	10,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-05-02-02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIM		20,000.00
02-05-01			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,000.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-05-06-01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVA	8,150.00	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	24	
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo

02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-06-01-01	GASOLINA		930,173.30
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EC		473,430.00
02-05-01			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TE		
01-01-01			SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		200,580.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-01-07-05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES		10,000.00
01-01-01			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TE	RRESTRE	1,397,690.00
01-01-01			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CON		204,909.19
01-01-01	RECURSOS FISCALES		LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMP		817,242.04
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-02-09-01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS IN	RRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA	
01-01-01			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		120,000.00 41,715.12
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-03-06-03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		31,325.88
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	03-03-07-04	SERVICIOS NECESARIOS CONSIDERADOS EN PRO	103,948.62	•
01-01-01			GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMI		25,000.00
02-05-01			PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIO		800,000.00
01-01-01			CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE I		623,801.24
01-01-01			SERVICIOS DE DESINFECCIÓN E HIGIENE EN LOS B		200,000.00
01-01-01			INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VER	AND A	10,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES		PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL Q		8,000.00
01-01-01			PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO D		526,196.16
01-01-01		3.	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAV		77,920.02
01-01-01			GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS EN EL EX	Some services of the contract	
01-01-01			GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS EN EL EXTRA	10,000.00 30,000.00	
01-01-01			OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y V	15,000.00	
01-01-01		1000	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIO		59,092.55
01-01-01	-	The same that	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECH		10,000.00
01-01-01		Same facility	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS		314,166.91
01-01-01	RECURSOS FISCALES	And the control	ACTUALIZACIONES FISCALES		7,862.09
01-01-01	RECURSOS FISCALES	101	ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES		30,000.00
01-01-01		1.16.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DI	7.55	88,000.00
01-01-01			APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	10,000.00	33,000.00
01-05-01	RAMO 28		BONO DE JUBILACION Y RETIRO	441,220.20	
01-01-01			BONO DE JUBILACION Y RETIRO	,=====	441,220.20
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRA	CIÓN	54,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		58,113.05
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCI	ÓN Y DE REFRIGERAC	204,343.04
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCI		9,620.04
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-06-09-00	OTROS EQUIPOS	81,830.00	
01-01-01			OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	22,673,837.89	
02-05-06	FONDO DE INFRAEST	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC	331,786.96	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-03-01-01	MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	5,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFIC	206,500.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-08-01	TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORI		5,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-05-02-01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		30,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-05-04-01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIO	139,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	110,091.52	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-07-01-01	UNIFORMES		1,838,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		1,173,499.64
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-07-05-01	BATAS, COLCHAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALL	133,052.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES		1,699,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-09-02-02	REPUESTOS DE EDIFICIOS		197,000.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	25	
	PÚBLICA AORDIN		

T	itu	10
T	itu	lo

01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-02-03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	287,000.00	
01-01-01			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	287,000.00	8,850.00
01-01-01			COMISIONES BANCARIAS		461,000.00
01-01-01			TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBA	29,500.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
01-01-01			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAR		265,900.09
01-01-01			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	875,000.00	
01-01-01			PASAJE AÉREO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	264,258.24
01-01-01			GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		212,774.94
01-01-01			GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		106,430.00
01-01-01			GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMO	RATIVOS	2,354,800.00
01-01-01			GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN :		210,000.00
01-01-01			MULTAS POR PASIVOS FISCALES		55,000.00
01-01-01		04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS		1,761,499.53
01-05-01	RAMO 28		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	131,750.00	
01-05-01	RAMO 28	and the broken proper March	SOBRE SUELDO	4,737,547.13	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-03	QUINQUENIOS	and the same of th	4,546,183.39
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-03	QUINQUENIOS	4,546,183.39	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-05	PRIMA DE RIESGO	215,083.12	
01-05-01	RAMO 28		COMPENSACIONES	346,281.71	
01-01-01	+	7	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		753,596.90
01-01-01		1 /	FONDO DE AHORRO		231,732.43
01-05-01	RAMO 28	1 / / 1	FONDO DE AHORRO	231,732.43	
01-01-01		F-125-1	BONO DIA DE LA MADRE		152,485.88
01-05-01	RAMO 28	1.11	BONO DIA DEL PADRE	172,800.00	
01-01-01		- NED	BONO DIA DEL PADRE	- K /2/7	3,600.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	Charl Charles	CANASTA BÁSICA	7755	1,410,112.11
01-05-01	RAMO 28	2.0133	CANASTA BÁSICA	1,410,112.11	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-34	ESTIMULO PROFESIONAL		7,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	188,148.64	•
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-01-02-00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-01-03-00	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	Supplied (1977)	1,648.00
01-01-01			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II	NFORMACIÓN	339,320.20
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II	NFORMACIÓN	809,072.67
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRAC	CIÓN	193,154.64
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-02-03-00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		147,545.40
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	CREATIVO	20,000.04
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-03-01-00	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		5,475.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-03-02-00	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	11,400.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		3,428,057.74
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		1,820,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-05-01-01	MAQUINARIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD		500,000.04
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		559,248.76
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-06-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		78,370.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-03-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	430,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ	ÓN	88,026.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIO	355,639.76	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS		62,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		521,422.38
01-01-01	RECURSOS FISCALES	05-06-09-00	OTROS EQUIPOS		37,562.39
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		62,197.68
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-03-01	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL		15,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC	IÓN Y REPARACIÓN	120,513.74



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	26	
_ ^	PÚBLICA AORDIN		

Titulo

01-01-01	RECURSOS EISCALES	02-05-03-02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.00	
01-01-01			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDA	8,000.00	1,487,720.00
02-05-01			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDA	686,488.00	1,487,720.00
01-01-01			PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	
02-05-03	ZONA FEDERAL		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP		14 061 05
02-05-01			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP		14,061.95
01-01-01			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP		3,492,327.76
02-05-03	ZONA FEDERAL		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	745,000.00	10,000,00
02-05-03			ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1 644 702 21	10,000.00
01-01-01			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA VIVIENDA	1,644,783.31	67,000,04
01-01-01			SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE C	CLIDCOC	67,000.04
01-01-01					173,434.75
01-01-01			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECN	4,614,173.94	
01-01-01			SERVICIOS DE COBRANZA	300,000.00	
			MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	5,000.00	
01-01-01			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TE	63,839.50	
02-05-03	ZONA FEDERAL		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	24,061.95	101
01-01-01			PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTA	450	124,537.22
01-01-01			SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE	Janes Carlot	66,122.00
01-01-01		14	SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN	- Zonera,	189,100.00
01-01-01		5 5	PASAJES TERRESTRES	13,198.48	
01-01-01			FLETES Y TRANSPORTES	12,500.00	
1-01-01		2-1000	CASETAS DE PEAJE	11,394.48	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	Violen	COMBUSTIBLE EN VIATICOS	(1)	24,000.00
1-01-01		7.1	PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	180,000.00	
1-01-01		Park Tolerania	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,916,524.00	7
1-01-01	RECURSOS FISCALES	6965	BONO DE PENSIONADO		203,690.57
1-05-01	RAMO 28	04-05-01-01	BONO DE PENSIONADO	203,690.57	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-01	SUELDO		13,130,935.64
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-01	SUELDO	11,750,380.42	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-02	SOBRE SUELDO	(35)	4,737,547.13
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-05	PRIMA DE RIESGO		215,083.12
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-07	COMPENSACIONES		346,281.71
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-08	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	753,596.90	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-11	AYUDA DETRANSPORTE	0	1,037,478.75
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-11	AYUDA DE TRANSPORTE	1,037,478.75	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-12	AYUDA PARA RENTA		503,903.11
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-12	AYUDA PARA RENTA	503,903.11	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-14	BECAS		39,500.00
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-14	BECAS	39,500.00	
1-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-24	BONO SINDICAL		800,862.09
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-24	BONO SINDICAL	1,562,098.54	
1-05-01	RAMO 28	04-05-02-34	ESTIMULO PROFESIONAL	7,000.00	
2-05-01	FONDO DE FORTALEC	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	8,000.00	
2-05-01	FONDO DE FORTALEC	09-01-01-08	CREDITO NO. 11462		977,187.55
2-05-01	FONDO DE FORTALEC	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		120,000.00
1-01-02	REFRENDO 2019		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC	200,000.00	,,,,,,,,,,
2-05-01	FONDO DE FORTALEO			1,199,022.92	
2-05-01			ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	286,041.52	
2-05-01			HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	1,290,134.48	
1-01-01			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIF	_,_50,20 11 10	1,306,239.46
2-05-01			ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATI	700,000.00	1,000,200.70



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	27	
	PÚBLICA AORDIN		

ำ	r	+		1	^
- 1		ш	П	п	()

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	03-01-01-03	GASTOS ADMINISTRATIVOS DAP		300,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	100,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-01-07-01	SERVICIOS DE INTERNET.	3,019.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	10,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-03-01-01	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PA	126,000.00	
02-05-06	FONDO DE INFRAEST	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECN	737,695.53	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-05-09-01	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	27,000.00	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFI	62,000.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	03-09-05-04	ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES		4,716.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		7,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-04-14-00	AYUDAS SOCIALES PROGRAMA MOVILIDAD		707,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-04-15-00	AYUDAS SOCIALES PROGRAMA LUNES CON TU PR		21,900.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		6,399.51
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	57,824.75	i
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-16	BONO ANUAL ESPECIAL	269,061.24	
01-01-01			BONO ANUAL ESPECIAL	,	4,410.84
01-01-01		and the same of th	BONO DE LA SECRETARIA		1,808.50
01-05-01	RAMO 28		BONO DE LA SECRETARIA	23,510.50	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
01-05-01	RAMO 28		APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,000.00	
01-01-01			CARROCERÍAS Y REMOLQUES	50,000.00	
01-01-01		05-09-01-00		75,000.00	
02-05-07	CREDITO FISM	Terror Control	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES	1,310,000.00	
02-05-07	CREDITO FISM		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAM	480,000.00	
02-05-07	CREDITO FISM		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCAN	7,550,000.00	
01-01-02	REFRENDO 2019		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBL	15,000,000.00	
02-05-06		7.6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBL	17.7	
01-01-01			CONSTRUCCIONES DE CALLEJONES, CALLES Y AVE		6,117,581.07
01-01-02	REFRENDO 2019	- kit	CONSTRUCCIONES DE CALLEJONES, CALLES Y AVE		200,000.00
02-05-06		COURS.	CONSTRUCCIONES DE CALLEJONES, CALLES Y AVE		9,920,633.29
02-05-07	CREDITO FISM		CONSTRUCCIONES DE CALLEJONES, CALLES Y AVE		9,340,000.00
01-01-02	REFRENDO 2019	200	MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO F	- DOMESTICAL PROPERTY	15,000,000.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO		The second secon		438,763.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO				212,012.60
02-05-01			INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCI	ONES DE CRÉDITO	1,065,843.08
02-05-05	+		MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	659,436.80	1,003,643.08
01-01-01			PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROG		
02-05-05			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIO		
02-05-05	FONDO DE FORTALEO			1,601,496.00	
02-05-01	FORTASEG FEDERAL		7 10 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	866,520.00	13,307,402.00
02-05-05				1 947 067 20	15,507,402.00
01-01-01	The second secon	Section States and Section	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,847,067.20	
01-01-01			MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS,	15,000.00	75 700 70
			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EC	40,000,00	75,723.78
02-05-05			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TE		
01-01-01			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TE		
02-05-05			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIF	700,000.00	
02-05-05	an expension of the contract of the contract of the		SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE	685,700.00	
02-05-03	ZONA FEDERAL		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	610,262.00	
02-05-05			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECN	440,000.00	***************************************
01-01-01			EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABIL	16,016.91	100 (aaa) a
02-05-05	FORTASEG FEDERAL		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CA		450,000.00
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-15	BONO AL GASTO FAMILIAR	106,317.04	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	28	
Large Large Control	PÚBLICA AORDIN		
			^

Titulo		
	ACTA No. 49	

_					
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-15	BONO AL GASTO FAMILIAR		1,733.43
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-19	BONO DIA DE LA MADRE	144,243.40	
01-01-01	RECURSOS FISCALES	04-05-02-26	BONO DE PENSIONADO		114,878.16
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-26	BONO DE PENSIONADO	114,878.16	
01-07-01	FORTASEG MUNICIPA	04-05-02-43	VALES DE DESPENSA	3,627,080.40	
02-05-05	FORTASEG FEDERAL	05-02-03-00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,214,000.00	
02-05-05	FORTASEG FEDERAL	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	6,000,102.00	
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	05-06-03-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	422,462.00	
02-05-03	ZONA FEDERAL	06-01-04-07	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZAC		143,262.00
02-05-03	ZONA FEDERAL	06-01-09-01	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA		467,000.00
01-01-01	RECURSOS FISCALES	06-01-05-02	CONSTRUCCIONES DE CALLEJONES, CALLES Y AVE	NIDAS	4,500,000.00
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	07-09-09-00	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		1,341,942.99
02-05-01	FONDO DE FORTALEO	09-09-01-01	ADEFAS		8,328,289.02
				140,423,356.15	140,423,356.15

CONSIDERANDO:

1.- Que la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' en su artículo 24 menciona: "El presupuesto de egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Cabildo". A la vez, el artículo 36 del mismo precepto legal dicta:

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias.

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

En el artículo 39 de la Ley mencionada previamente en este numeral establece:

- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto. tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.
- 2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el art. 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:
- VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	29	
	PÚBLICA AORDIN		

Titulo

ACTA No. 49

Así mismo en el artículo 15.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

3. - Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su artículo 45 dice: "Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos. las siguientes: IV. En materia

De hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de este misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el artículo 99 del 'Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;:

- II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:
- 5.- Con fundamento en los artículos 7º inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO. - Que las transferencias con numeral TRANS/001/20 y TRANS/002/20 son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	30	
	PÚBLICA AORDIN		

`itulo		

TERCERO.- Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

ACTA No. 49

CUARTO.- Notifiquese al Tesorero Municipal y Oficial Mayor para realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes.

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima: la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el memorándum No. SHA/339/2020 relativo a la solicitud de autorización que presenta el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para renovar contrato de arrendamiento con la C. Célida Cortés Salvador, respecto del local No. 4 ubicado en el Estadio López Mateos de las Brisas. Lo anterior se desprende de lo acordado en la Sesión Pública de Cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, en el punto veintinueve del orden del día, de la sesión celebrada el día Miércoles 29 del Mes de Julio del 2020, para que con los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones proceda a su análisis y elaboración del presente dictamen.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha	de Ses	No. De Folio	
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			31
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
	ACTA No. 49	

2.- Con fundamento en los artículos 7º inciso b, 37, 42, 43, 45 fracción IV, 72 fracción VIII, 76 y de más relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57, 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal de Manzanillo Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 66, 67, 89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. Célida Cortés Salvador**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley ya señalados en el punto uno de antecedentes.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones determinamos por unanimidad de votos PROCEDENTE para efecto de que se celebre contrato de arrendamiento con la C. Célida Cortés Salvador, respecto del local No. 04 ubicada en el Estadio López Mateos de la Las Brisas. Cabe señalar que el contrato de arrendamiento venció el día 15 de Marzo del 2020 y la solicitante se encuentra hasta la fecha en uso del local en calidad de arrendataria sin contar desde esa fecha con un contrato de arrendamiento vigente, por lo cual se tendrán que efectuar los pagos de los meses que se utilizó el local sin tener contrato de arrendamiento vigente.

TERCERO.- El presente contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Octubre del 2021 contados a partir de la firma del presente contrato, con una renta mensual de \$ 726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100), apegados en las facultades que nos otorga el articulo 109 en el apartado V de la Ley de Hacienda Municipal, mismos que deberán pagarse los primeros 5 días hábiles de cada mes, este contrato podrá ser renovado, siempre y cuando el solicitante no presente adeudos.

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Marta María Zepeda del Toro, para que notifique conforme a derecho a la C. Célida Cortés Salvador. Así mismo se ordene al Oficial Mayor el Lic. Miguel Salazar Abaroa, para la realización de los trámites correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, AL SE SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

---- EN EL DESARROLLO DEL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TAMBIÉN SE DIO ESTUDIO AL DICTAMEN No. 160/CBMYP/20 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA <u>SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA C. J. GUADALUPE BARRAGÁN CHÁVEZ, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS</u>



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			32
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020 Tipo de Sesión: PÚBLICA

Titulo	
	ACTA No. 49

BRISAS, PRESENTADA ANTE EL PLENO POR CONDUCTO DE LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima: la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el memorándum No. SHA/339/2020 relativo a la solicitud de autorización que presenta el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para renovar contrato de arrendamiento con el C. J. Guadalupe Barragán Chávez, respecto del local No. 3 ubicado en el Estadio López Mateos de las Brisas. Lo anterior se desprende de lo acordado en la Sesión Pública de Cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, en el punto veintinueve del orden del día, de la sesión celebrada el día Miércoles 29 del Mes de Julio del 2020, para que con los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones proceda a su análisis y elaboración del presente dictamen.
- 2.- Con fundamento en los artículos 7º inciso b, 37, 42, 43, 45 fracción IV, 72 fracción VIII, 76 y de más relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57, 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal de Manzanillo Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 66, 67, 89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. J. Guadalupe Barragán Chávez**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley ya señalados en el punto uno de antecedentes.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones determinamos por unanimidad de votos **PROCEDENTE** para efecto de que se celebre contrato de arrendamiento con el C. J, Guadalupe Barragán Chávez, respecto del local No. 03 ubicada en el Estadio López Mateos de la Delegación de las Brisas. Cabe señalar que el contrato de arrendamiento venció el desde el mes de Marzo del 2020 y el solicitante se encuentra hasta la fecha en uso del local en calidad de arrendatario sin contar desde esa fecha con un contrato de arrendamiento vigente, por lo cual se tendrán que efectuar los pagos de los meses que se utilizó el local sin tener contrato de arrendamiento vigente.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10		
Tipo de Sesión:			33
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

п	7:4		1	_
1	- 11	u	Ю	0

ACTA No. 49

TERCERO.- El presente contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Octubre del 2021 contados a partir de la firma del presente contrato, con una renta mensual de \$ 880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100), apegados en las facultades que nos otorga el articulo 109 en el apartado V de la Ley de Hacienda Municipal, mismos que deberán pagarse los primeros 5 días hábiles de cada mes, este contrato podrá ser renovado, siempre y cuando el solicitante no presente adeudos.

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Marta María Zepeda del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. J. Guadalupe Barragán López. Así mismo se ordene al Oficial Mayor el Lic. Miguel Salazar Abaroa, para la realización de los trámites correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima: la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el memorándum No. SHA/339/2020 relativo a la solicitud de autorización que presenta el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para renovar contrato de arrendamiento con la C. Eulogia María Luisa Larios Cortez, respecto del local No. 6 ubicado en el Estadio López Mateos de las Brisas. Lo



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			34
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 49

anterior se desprende de lo acordado en la Sesión Pública de Cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, en el punto veintinueve del orden del día, de la sesión celebrada el día Miércoles 29 del Mes de Julio del 2020, para que con los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones proceda a su análisis y elaboración del presente dictamen.

2.- Con fundamento en los artículos 7º inciso b, 37, 42, 43, 45 fracción IV, 72 fracción VIII, 76 y de más relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57, 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal de Manzanillo Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 66, 67, 89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. Eulogia María Luisa Larios Cortez**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley ya señalados en el punto uno de antecedentes.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones determinamos por unanimidad de votos PROCEDENTE para efecto de que se celebre contrato de arrendamiento con la C. Eulogia María Luisa Larios Cortez, respecto del local No. 06 ubicada en el Estadio López Mateos de la Las Brisas. Cabe señalar que el contrato de arrendamiento venció en el mes de Marzo del 2020 y la solicitante se encuentra hasta la fecha en uso del local en calidad de arrendataria sin contar desde esa fecha con un contrato de arrendamiento vigente, por lo cual se tendrán que efectuar los pagos de los meses que se utilizó el local sin tener contrato de arrendamiento vigente.

TERCERO.- El presente contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Octubre del 2021 contados a partir de la firma del presente contrato, con una renta mensual de \$ 385.00 (trescientos ochenta y cinco pesos 00/100), apegados en las facultades que nos otorga el articulo 109 en el apartado V de la Ley de Hacienda Municipal, mismos que deberán pagarse los primeros 5 días hábiles de cada mes, este contrato podrá ser renovado, siempre y cuando el solicitante no presente adeudos.

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Marta María Zepeda del Toro, para que notifique conforme a derecho a la C. Eulogia María Luisa Larios Cortez. Así mismo se ordene al Oficial Mayor el Lic. Miguel Salazar Abaroa, para la realización de los trámites correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SUS TÉRMINOS.

--- FINALMENTE EN EL MISMO PUNTO DE LA CONVOCATORIA, SE ANALIZÓ TAMBIÉN EL DICTAMEN NO. 162CBMYP/20 RUBRICADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			35
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 49

DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL C. LORENZO RODRÍGUEZ CARDONA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 5, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, PRESENTADA ANTE EL PLENO POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima: la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el memorándum No. SHA/339/2020 relativo a la solicitud de autorización que presenta el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para renovar contrato de arrendamiento con el C. Lorenzo Rodríguez Cardona, respecto del local No. 5 ubicado en el Estadio López Mateos de las Brisas. Lo anterior se desprende de lo acordado en la Sesión Pública de Cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, en el punto veintinueve del orden del día, de la sesión celebrada el día Miércoles 29 del Mes de Julio del 2020, para que con los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones proceda a su análisis y elaboración del presente dictamen.
- 2.- Con fundamento en los artículos 7º inciso b, 37, 42, 43, 45 fracción IV, 72 fracción VIII, 76 y de más relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57, 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal de Manzanillo Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 66, 67, 89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Lorenzo Rodríguez Cardona,** somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley ya señalados en el punto uno de antecedentes.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones determinamos por unanimidad de votos PROCEDENTE para efecto de que se celebre contrato de arrendamiento con el C. Lorenzo Rodríguez Cardona, respecto del local No. 05 ubicada en el Estadio López Mateos de la Delegación de las Brisas. Cabe señalar que el solicitante se encuentra hasta la fecha en uso del local en calidad de arrendatario y ha realizado pagos por concepto de renta de dicho local hasta el mes del 2019, sin contar con un contrato de



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			36
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020 Tipo de Sesión: PÚBLICA

Titulo		
	ACTA No. 49	

arrendamiento formal, por lo cual se tendrán que efectuar los pagos de los meses que se utilizó el local sin tener contrato de arrendamiento vigente.

TERCERO.- El presente contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Octubre del 2021 contados a partir de la firma del presente contrato, con una renta mensual de \$ 605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100), apegados en las facultades que nos otorga el articulo 109 en el apartado V de la Ley de Hacienda Municipal, mismos que deberán pagarse los primeros 5 días hábiles de cada mes, este contrato podrá ser renovado, siempre y cuando el solicitante no presente adeudos.

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Marta María Zepeda del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. Lorenzo Rodríguez Cardona. Así mismo se ordene al Oficial Mayor el Lic. Miguel Salazar Abaroa, para la realización de los trámites correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, AL SER PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO. ------- - - EN LO CONCERNIENTE AL PUNTO NUEVE, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----

- - - HACIENDO LA OBSERVACIÓN LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA QUE LA FUNDAMENTACION LEGAL QUE SEÑALA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO DE REMISIÓN DE LOS TRES TRIMESTRES, RESPETO A LA LEY DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO EXISTE INDICANDO QUE ELLA LA BUSCÓ Y NO LA ENCONTRÓ, INCLUSO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULOS 71, 82 Y 87, Y LA ÚNICA LEY QUE EXISTE ES LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO QUE SOLO LLEGA HASTA EL ARTÍCULO 85; Y ÉSTA CITA EN SU ARTÍCULO PRIMERO NUMERAL DOS QUE LOS MUNICIPIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ESTARÁN A LO QUE EN EL EFECTO DISPONGA LA LEY QUE REGULA SU PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, ES DECIR QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN REGIRSE POR LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. -------- - - RESPONDIENDO EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL

QUE LA LEY QUE EL CITA SÍ EXISTE, ES LA LEY DE PRESUPUESTO Y



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	Fecha de Sesión			No. De Folio
	Día	Mes	Año	
	15	10	2020	
	Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			37

Titulo		
	ACTA No. 49	

RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS, SE APROBÓ EN AGOSTO Y SE PUBLICÓ EL 03 DE OCTUBRE, LO QUE PROVOCA QUE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN QUEDAN **ABROGADAS** DE LAS CUALQUIERA LEYES **EXISTENTES** COMPROMETIENDOSE A HACERLE LLEGAR UN EJEMPLAR A LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. ------LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y LA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA; AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REMISIÓN DEL INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON EL SUFRAGIO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA - - - IGUALMENTE EN EL PUNTO DIEZ LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIONES CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA; AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES EL INFORME DEL C. TESORERO MUNICIPAL FUE APROBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, TAL COMO SE RELACIONA EN EL DOCUMENTO ANEXO AL ACTA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA - - - DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PUNTO ONCE, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL

M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/003/20 Y TRANS/004/20: PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			38
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
	ACTA No. 4	10

DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL --- DEL MISMO MODO EN EL PUNTO DOCE LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN RUBRICADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA **TESORERO** MUNICIPAL, PARA REALIZAR **TRANSFERENCIAS** PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/114/20 Y TRANS/116/20: LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PROPUESTO. --------- - - DE LA MISMA FORMA EN EL PUNTO TRECE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTÓRIZACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL TRANS/117/20, TRANS/118/20 Y TRANS/119/20 PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. - - - -- - - EN OTRO MOMENTO Y YA EN EL PUNTO CATORCE DE LA CONVOCATORIA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REFRENDO EXTEMPORÁNEO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VENTA DE ALCOHOL PARA EL EJERCICIO 2020 Y ANTERIORES, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, AL SER PUESTA A CONSIDERACIÓN



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	39	
	PÚBLICA EXTRAORDINARIA		

7	Titu	110	
J	III	uic)

ACTA No. 49

DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL, FUE APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA - - - DESPUÉS EN EL PUNTO QUINCE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS NORIEGA, PARA RENOVAR CONTRATO DE ARREDAMIENTO CON ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL LOCAL NO. 8 DEL ESTADIO LÓPEZ MATEOS EN LAS BRISAS, Y PRESENTADO ANTE EL PLENO POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y **PANTEONES** SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL PARA DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN - - - IGUALMENTE EN EL **PUNTO DIECISEIS** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO, UBICADO EN LOS PREDIOS RÚSTICOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN B, DE LO QUE FUE EL PREDIO UBICADO EN EL PATIO DE LA ESTACIÓN CAMPOS, DENOMINADO CAPDAM Y FRACCIÓN DEL PREDIO CON FRENTE A LA CARRETERA CUYUTLÁN A MANZANILLO. PROMOVIDO POR EL SR. HUGO RICARDO MAC DOUGALL, REPRESENTANTE LEGAL DE TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE LA ARQ. ANA LAURA BRAVO SANDOVAL, PERITO URBANO; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. - - - -- - - POR OTRA PARTE EN EL PUNTO DIECISIETE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Día			
ועו	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			40
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Tip	Tipo de Ses	Tipo de Sesión: PÚBLICA

n.,	1
111	110
Γitι	110

ACTA No. 49

POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, CON RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LA PARCELA NO. 118 Z-1 P1/1 DEL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LA CLAVE CATASTRAL 07-02-86-001-039-000, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO CAMACHO ARAIZA, A TRAVÉS DEL ARQ. MIGUEL ÁNGEL FLETES GÓMEZ, PERITO URBANO; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -------- TAL Y COMO LO SEÑALA EL ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO DIECIOCHO, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO A LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, A NOMBRE DE LA C. TERESA DE JESÚS SANDOVAL AGUILAR, UBICADA EN CALLE ESPAÑA NO. 102 DE LA COLONIA EL ROCÍO MANZANILLO, COLIMA; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. ------ - - RESPECTO AL PUNTO DIECINUEVE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA LICENCIA QUE PRESENTA EL C. DAVID DÍAZ VALDES, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS FUNCIONES, HASTA QUE SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA, YA QUE DERIVADO DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA DE MANERA ERRÓNEA, CUENTA CON UNA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, POR EL DELITO DE DENUNCIAS FALSAS; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA LICENCIA ANTES REFERIDA, REALIZANDO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA SUPLENTE, LA C. NORA ADRIANA LÓPEZ GÓMEZ QUIEN SE INCORPORA DE MANERA INMEDIATA A SUS FUNCIONES, DE MANERA TEMPORAL COMO NUEVA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE CAMPOS. -----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			41
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
Titulo		
	ACTA No. 49	

- - - CONSIDERANDO CONCLUIDO EL ASUNTO ANTERIOR, EN EL PUNTO VEINTE LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. AMALIA VIDRIO CARBAJAL, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 82 Z-4 P1/1 DEL EJIDO JALIPA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 2-68-53.00 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 338894-1, POR UN VALOR DE \$17'454,450.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA AL DERECHO AL TANTO ANTES CITADO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA. --------- RESPECTO AL PUNTO VEINTIUNO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. GILBERTO GONZÁLEZ ESTRELLA, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 76 Z-Z P1/6 DEL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 5-92-37.550 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 339110-1, POR UN VALOR DE \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA AL DERECHO AL TANTO ANTES CITADO. POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA. --------- AHONDANDO EN EL PUNTO VEINTIDOS LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A 04 CUATRO SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE DIVERSOS LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- > C. DARÍO REYES REINA, RESPECTO AL LOTE NO. 51, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- > C. ENRIQUE URZÚA LÓPEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 46, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- > C. REINA MARGARITA SÁNCHEZ RAMÍREZ, RESPECTO AL LOTE NO. 59, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

101,000,000

Titulo		
	ACTA No. 49	

> C. JESÚS SILVESTRE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO AL LOTE NO. 82, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; el Secretario del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones al C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/172/2020, relativo a la solicitud de renovación de Contrato de Arrendamiento presentada por el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, a celebrar con la C. Mireya Villa Landeros, respecto a los baños que se localizan en el último acceso de playa de las Brisas (sic). Lo anterior, encuentra sustento en el punto Ocho del orden del día de la Sesión Publica del cabildo No. 45 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 19 del mes de Marzo del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 2.- Con fundamento en los artículos 7º inciso b, 37, 42, 43, 45 fracción IV, 72 fracción VIII, 76 y de más relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57, 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal de Manzanillo Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 66, 67,



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10		
Tipo de Sesión:			43
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo		
	ACTA No. 49	

89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLVEMOS

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis referente a la solicitud presentada por la C. Mireya Villa Laderos, esta comisión es competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley, y señalados en el punto uno de antecedentes.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones consideramos **IMPROCEDENTE** la solicitud que presenta la C. Mireya Villa Landeros, que consiste en renovar contrato de arrendamiento respecto de los Baños que se localizan en el último acceso al final de la Playa de las Brisas de esa Ciudad y Puerto de Manzanillo. Lo anterior dado que la presente Administración Municipal se hará cargo de la administración de los Baños que se mencionan en líneas anteriores.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya al Secretario del Ayuntamiento de Manzanillo al Mtra. Martha María Zepeda del Toro, para que le notifique a la C. Mireya Villa Landeros, sobre el resultado de su solicitud.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			44
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

_			
1	11	11	$1 \sim$
1	11	u	lo

ACTA No. 49

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/325/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario de la C. María Luisa Rincón Vázquez, respecto de los lotes No. 22 y 24, columna 5, lado norte, sección 2, propiedad del C. David Vázquez González, para queden registrados a su favor. Lo anterior encuentra sustento en el punto cuarenta y uno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 29 del mes de Julio del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 2.- Escrito simple presentado por la C. María Luisa Rincón Vázquez, donde solicita el cambio de propietario respecto a los derechos de los lotes No. 22 y 24, columna 5, sección 2, lado norte del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", registrado a nombre del C. David Vázquez González, quien le cede los derechos mediante escrito simple a la solicitante.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.
- 4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Titulo Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.
- 5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por la solicitante la **C. María Luisa Rincón Vázquez**, para realizar el cambio de propietario de los lotes No. 22 y 24, columna 5, sección 2, lado norte ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a su favor. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./393/2020, que a la letra dice:**

Lote 22, Sección 2, Columna 5, Lado norte.

Informo lo siguiente: En libro de propietarios:

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: David Vázquez González.

Lote 24, sección 2, columna 5, lado note.

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: David Vázquez González.

Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón dice que:

Lote 22, Sección 2, Columna 5, Lado norte.

Informo lo siguiente: SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE: David Vázquez González.

Lote 24, sección 2, columna 5, lado note.

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: David Vázquez González.

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de Ses	No. De Folio	
Mes	Año	
10	2020	
o de Ses	45	
	10 o de Ses ÚBLICA	

Titulo		
	ACTA No. 49	

RESOLVEMOS:

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. María Luisa Rincón Vázquez,** somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario de los lotes No. 22 y 24, columna 5, sección 2, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. María Luisa Rincón Vázquez.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho a la C. María Luisa Rincón Vázquez, así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. María Luisa Rincón Vázquez, misma que tiene su domicilio particular en Calle Colhuas # 123 Zona Centro de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondientes en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

--- PASANDO AL **PUNTO VEINTICINCO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN No. 166/CBMYP/2020 FIRMADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES REFERENTE A LA SOLICITUD DEL C. J. MANUEL SANDOVAL BARAJAS PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE UBICADO ENTRE EL LOTE NÚMERO 1 Y 2, LADO SUR, SECCIÓN 3, PROPIEDAD DEL MISMO, UBICADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A FAVOR DEL C. DAVID VÁZQUEZ, MISMO QUE SE TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de Ses	No. De Folio	
Mes	Año	
10	2020	
o de Ses	46	
	Mes 10 o de Ses	1.20

	ACTA No. 49
Γitulo	

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/325/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario del C. J. Manuel Sandoval Barajas, respecto del lote ubicado entre el lote No. 1 y 2, sección 3, lado sur, para que quede registrado a favor del C. David Vázquez. Lo anterior encuentra sustento en el punto cuarenta y uno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 29 del mes de Julio del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 2.- Escrito simple presentado por el C. J. Manuel Sandoval Barajas, donde solicita el cambio de propietario respecto a los derechos del lote No. 1, columna 10, sección 3, lado sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", registrado a nombre de la Familia Sandoval Barajas, declarando bajo protesta de decir verdad que es el único beneficiario de los derechos del lote mencionado y es su voluntad ceder los derechos a favor del C. David Vázquez González.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.
- 4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Titulo Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.
- 5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. J. Manuel Sandoval Barajas**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 1, columna 10, sección 3, lado sur ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor del C. David Vázquez González. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./387/2020**, **que a la letra dice:**

Lote 1, Sección 3, Columna 10, Lado sur.

Informo lo siguiente: En libro de propietarios:

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: Familia Sandoval Barajas.

Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón dice que:

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

RESOLVEMOS:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Día Mes Año			
15 10 2020			
Tipo de Sesión:			47
	15 Tip	15 10 Tipo de Ses	15 10 2020

Titulo		
Titulo		
	ACTA No. 49	

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. J. Manuel Sandoval Barajas**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote No. 1, columna 10, sección 3, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor del C. David Vázquez González.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. J. Manuel Sandoval Barajas, así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor del C. David Vázquez González, mismo que tiene su domicilio particular en Calle De Las Azaleas Lote 4 Manzana 19 Fraccionamiento Villa Florida Campos de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondientes en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. ------

- - - LUEGO EN EL **PUNTO VEINTISEIS** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 167/CBMYP/2020 RUBRICADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL C. GILBERTO GARCÍA VIZCAÍNO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES NO. 62/64, COLUMNA 1, LADO NORTE, SECCIÓN 2, DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", DE SU PROPIEDAD, PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A NOMBRE DE FAMILIA GARCÍA VIZCAÍNO; MARÍA TERESA, SANDRA LUZ, ROSALBA, JOSÉ DE JESÚS, EVELIA Y MARTHA, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Titulo Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día Mes Año			
15 10 2020			
Tipo de Sesión:			48
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titu	lo
1114	10

ACTA No. 49

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/325/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario del C. Gilberto García Vizcaíno, respecto de los lotes 62/64, columna 1, lado norte, sección 2, de su propiedad, para que queden registrados a nombre de Familia García Vizcaíno; María Teresa; Sandra Luz; Rosalba; José de Jesús; Evelia y Martha. Lo anterior encuentra sustento en el punto cuarenta y uno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 46 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 29 del mes de Julio del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 2.- Escrito simple presentado por el C. Gilberto García Vizcaíno, donde solicita el cambio de propietario respecto a los derechos de los lotes No. 62/64, columna 1, sección 2, lado norte del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", registrados a nombre del solicitante, pidiendo sean registrados a nombre de la Familia García Vizcaíno.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.
- 4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Titulo Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.
- 5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. Gilberto García Vizcaíno,** para realizar el cambio de propietario de los lotes No. 62/64, columna 1, sección 2, lado norte ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor de la Familia García Vizcaíno. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./392/2020, que a la letra dice:**

Lote 62, Sección 2, Columna 1, Lado Norte.

Informo lo siguiente: En libro de propietarios:

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: Gilberto García Vizcaíno.

Lote 64, Sección 2, Columna 1, Lado Norte. Informo lo siguiente: En libro de propietarios:

ESTA REGISTRADO A NOMBRE DE: Gilberto García Vizcaíno.

Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón dice que:

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes		
15	10		
Tip	o de Ses	49	
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	
1 Itulo	
	A COTT A DY AO
	ACTA No. 49

RESOLVEMOS:

PRIMERO.- Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Gilberto García Vizcaíno**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

SEGUNDO.- En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario de los lotes No. 62/64, columna 1, sección 2, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la Familia García Vizcaíno.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **Gilberto García Vizcaíno**, así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la Familia García Vizcaíno, mismos que tienen su domicilio particular en Calle J. Jesús Alcaraz No. 32 Zona Centro de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondientes en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

- --- INMEDIATAMENTE DESPUÉS EN EL **PUNTO VEINTISIETE** LAS CC. REGIDORAS C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Y MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA SOLICITARON ANTE EL PLENO DE MANERA VERBAL UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL RELLENO SANITARIO DESDE SU CLAUSURA POR PARTE DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBERNO DEL ESTADO (IMADES).------
- - INFORMANDO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE DESDE LA SEMANA PASADA SUPO QUE SE PRESENTÓ PERSONAL DE IMADES A CLAUSURAR EL RELLENO SANITARIO, Y QUE UNOS MOMENTOS ANTES DE LO SUCEDIDO LE NOTIFICARON AL C. SÍNDICO MUNICIPAL AL RESPECTO, POR LO QUE DE MANERA INMEDIATA SE PUSIERON A LA TAREA DE RECOPILAR TODA LA EVIDENCIA TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA CON LA QUE CONTABAN PARA ENTREGARSELA AL IMADES, EN DONDE SE MOSTRABA TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ESTABAN HACIENDO, QUE SE PLANEAN REALIZAR Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE YA LE FUERON ASIGNADOS AL RELLENO SANITARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO 2020 PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO, Y A PESAR

POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA A STREETIMENTS 2015 2023

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10		
Tipo de Sesión:			50
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
	Día 15 Tip	Día Mes 15 10 Tipo de Ses PÚBLICA	Día Mes Año 15 10 2020 Tipo de Sesión: PÚBLICA

Titulo		
	ACTA No. 49	

DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES HA PROPORCIONADO NO LEVANTAN LA CLAUSURA PORQUE ELLOS JUSTIFICAN QUE EL PROBLEMA PRINCIPAL ES EL ESCURRIMIENTO DE LIXIVIADOS, COMENTANDO LA C. EDIL QUE DICHO INCONVENIENTE FUE OCASIONADO EN ESTE CASO POR LAS ÚLTIMAS FUERTES TORMENTAS QUE HA SUFRIDO MANZANILLO YA QUE LA DENSIDAD PLUVIAL SUPERÓ A CUALQUIER HURACAN DE LOS AÑOS ANTERIORES COMO JOVA Y PATRICIA, Y DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE AGUA QUE CAYÓ SE MODIFICÓ TODA LA CUESTIÓN HIDROLÓGICA, LO QUE PROVOCÓ EL CRECIMIENTO DE LOS RIOS Y ARROYOS, POR LO QUE OBVIAMENTE ESO TAMPOCO LO RESISTIÓ EL RELLENO SANITARIO PORQUE HUBO FILTRACIONES EXCESIVAS DE AGUA. OCASIONANDO CON ELLO UN ESCURRIMIENTO DE LIXIVIADOS QUE NO SE HABIA DADO EN MUCHO TIEMPO, AGREGANDO LA C. ALCALDESA QUE INCLÚSO EL PROPIO IMADES HIZO UNA INSPECCIÓN EN EL MES DE JULIO Y NO HUBO NINGÚN PROBLEMA, HABIA CALIFICADO QUE TODO ESTABA BIEN, SIN EMBARGO REGRESAN EN SEPTIEMBRE DESPÚES DE LA TORMENTA Y ENCUENTRAN ESOS ESCURRIMIENTOS EXCESIVOS, Y ES CON ESO QUE JUSTIFICAN LA CLAUSURA DEL RELLENO, CONSIDERANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO NO HA EXISTIDO NINGUNA OMISIÓN YA QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN EL RELLENO DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, AFIRMANDO QUE DICHO SERVICIO SI REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE MILLONES PARA PODER MEJORARLO. ASIMISMO LA C. ALCALDESA COMUNICÓ QUE ES DESDE EL 2010 CUANDO POR PRIMERA VEZ EL IMADES NOTIFICA A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO SOBRE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN QUE HACER EN EL RELLENO PERO NUNCA SE REALIZARON, NUNCA PASO NADA Y NUNCA CLAUSURARON, DE IGUAL MANERA EN EL 2019 OCURRRE UN INCENDIO Y TAMPOCO SUCEDE NADA, PASA SIN TRASCENDENCIA EL HECHO; INFORMANDO QUE ES A FINALES DEL AÑO PASADO CUANDO IMADES SE PRESENTA PARA REALIZAR UNA VERIFICAR Y ENTONCES AHÍ NOTIFICAN Y EXIGEN A ÉSTA ADMINSITRACIÓN QUE HAGA LO QUE EN DIEZ AÑOS NO SE HABIA HECHO, CUANDO YA NO SE CONTABA CON PRESUPUESTO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, POR LO QUE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2020 SE ASIGNA UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSO PARA PODER ATENDER ESAS CARENCIAS, Y PROGRAMAR LAS OBRAS MÁS URGENTES COMO SON COLOCACIÓN DE MEMBRANAS EN EL RELLENO SANITARIO, UBICACIÓN DE CHIMENEAS PARA LA SALIDA DE LOS GASES NATURALES, Y COLOCACIÓN DE MANERA DEBIDA DE LAS CAPAS DE BALASTRE, QUE ES EN LO QUE SE ESTA TRABAJANDO ESTE AÑO, ASÍ TAMBIÉN SE ESTABA REALIZANDO EL BOMBEO DE TODOS LOS LIXIVIADOS PARA LLEVARLOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO ANTES DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			51
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 49

LAS LLUVIAS Y DEJARLOS EN PILETAS PARA EVITAR QUE SE FUERAN A DERRAMAR. PERO ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS NO AYUDO MUCHO, AL CONTRARIO PERJUDICÓ, INSISTIENDO EN QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO NO HA EXISTIDO NINGUNA OMISIÓN Y SE LE HA EXPLICADO AL IMADES QUE TODO HA SIDO CUESTIÓN DE RECURSOS Y DE TIEMPO. APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD PARA COMENTARLES A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO QUE CONOCE QUE HAY UNA INTENCIÒN POR PARTE DEL IMADES PARA TOMAR EL CONTROL DEL RELLENO SANITARIO EN MANZANILLO, TAL Y COMO ES EL CASO DE VILLA DE ÁLVAREZ QUE SU RELLENO ESTA CONTROLADO Y ADMINISTRADO POR ÈSTE INSTITUTO, POR LO QUE AHORA EN LUGAR DE INGRESAR DINERO A LA VILLA, ELLOS TAMBIÉN TIENEN QUE PAGAR POR DEJAR SUS DESHECHOS, COMO LO HACEN LOS MUNICIPIOS DE COQUIMATLAN, COMALA, CUAUHTEMOC Y/COLIMA, DANDO/A/CONOCER QUE TAMBIÉN TIENEN PLANEADO HACER LO MISMO CON EL RELLENO SANITARIO DE TECOMÁN. VOLVIENDO AL ASUNTO DEL RELLENO SANITARIO DE MANZANILLO EXPRESA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE DEBIDO A LA CLAUSURA NO SE HA PODIDO CONTINUAR CON LOS TRABAJOS QUE SE ESTABAN REALIZANDO, NI SIQUIERA LICITAR LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN QUE HACER EN EL RELLENO PORQUE NO SE SABE CUANDO SE PODRÍA INGRESAR A TRABAJAR, YA QUE HA PESAR DE QUE YA SE LE DIO TODA LA INFORMACIÓN AL IMADES ELLOS INSISTEN EN QUE NO VAN A LEVANTAR LA CLAUSURA HASTA QUE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO LES EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES HIZO LLEGAR, POR LO QUE LA C. EDIL YA DIO INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA CUMPLIR CON ELLO MIENTRAS TANTO LA C. EDIL PIDE A LOS MUNÍCIPES ESTAR MUY ALERTA YA QUE SUPONE QUE ESTE PODRÍA SER EL PRIMER INTENTO DE IMADES PARA LA PRIVATIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE MANZANILLO, Y QUE AUNQUE CONOCE EL PROYECTO QUE ESTAN LLEVANDO A CABO DESDE HACE MESES NO LO VA A EXPONER HASTA QUE NO TENGA TODOS LOS ELEMENTOS PARA ESO. DEL MISMO MODO TAMBIÉN LES COMENTÓ QUE POR LA NOCHE COMO A LAS 10 DE LA NOCHE DESPUÉS DE QUE SU SECRETARIA SE HABIA RETIRADO, UNA PERSONA QUISO DEJAR UNA INVITACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA ASISTIERA AL DIA SIGUIENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA A UNA REUNIÓN EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LO CUAL SE ENTERÓ HASTA LA MAÑANA SIGUIENTE, CONFIRMANDO QUE LE HUBIERA ENCANTADO ESTAR EN ESA REUNIÓN PARA PODER EXPLICARLES TODO LO QUE YA LE HABIAN ENTREGADO AL IMADES ------

- - - CONFIRMANDO LA C. REGIDORA MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA LO DICHO POR LA C. PRESIDENTA DE QUE EL C. DIRECTOR DEL IMADES LES MENCIONÓ

POR AMOR A Manzanilo HAGAMOS HISTORIA S. STINTANIANIZATION

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tipo de Sesión:			52
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titu	lo					
------	----	--	--	--	--	--

ACTA No. 49

A ELLA Y AL C. DIPUTADO ANGUIANO QUE NECESITABAN QUE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO LES EXPLICARAN LA INFORMACIÓN QUE LE DIERON PARA LLEGAR A ACUERDOS Y TIEMPOS PARA LOGRAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD, ASIMISMO LA C. REGDORA BRINDÓ TODO SU APOYO EN COORDINACIÓN CON EL DIPUTADO ANGUIANO PARA SOLUCIONAR LO MÁS PRONTO POSIBLE ESTE PROBLEMA QUE AFECTA LA SALUD DE LOS MANZANILLENSES, AÑADIENDO QUE TIENE UN PROYECTO QUE ALGUNOS REGIDORES YA LO CONOCEN QUE PUEDE LOGRAR REDUCIR EN GRAN MEDIDA LA PRODUCCIÓN DE BASURA. ASÍ TAMBIÉN HACE UN EXHORTO AL IMADES PARA QUE LO MAS PRONTO POSIBLE RECIBA AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO PARA LOGRAR LA APERTURA DEL RELLENO SANITARIO DE MANERA INMEDIATAMENTE. - - - - - - - -- - - AL RESPECTO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS INSISTE QUE EL ASUNTO DEL RELLENO SANITARIO ES UNA CUESTIÓN TÉCNICA, POR LO QUE PIDE SE GENERE UN PLAN UN POQUITO MÁS RÁPIDO SI ES POSIBLE PARA LA SOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO PORQUE LA GENTE SE DESESPERA MUCHO Y A ELLOS NO LES INTERESA SABER QUIEN TIENE LA CULPA, CONSIDERANDO QUE LA REALIDAD ES QUE YA LE LLEGÓ SU TIEMPO AL RELLENO SANITARIO, INDICANDO QUE SE ESTA ATENDIENDO BIEN EL ASUNTO A PESAR DE QUE SE HA INVOLUCRADO A DEMASIADAS PERSONAS Y QUIENES TIENEN QUE RESOLVERLO SON LOS TÉCNICOS, CORROBORANDO QUE UNA DE LAS FUNCIONES DE LOS MUNÍCIPES ES LA DE APOYAR COMO LO HICIERON EN LA APROBACION DE LAS OBRAS DEL POA QUE TIENEN QUE VER CON EL RELLENO SANITARIO, INDICANDO QUE LO QUE EL REVISÓ FUE UNA INVERSIÓN HISTÓRICA PARA MEJORAR EL MANEJO DE LOS DESECHOS, Y QUE LO ÚNICO QUE PODRÍA REPROCHARLE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL ES EL HECHO DE QUE LOS TÉCNICO ESTEN TARDANDO MUCHO EN PONER EN PRÁCTICA LO YA APROBADO EN SEPTIEMBRE DENTRO DEL PAQUETE DE OBRAS, POR LO QUE PIDE CELERIDAD EN LAS ACTIVIDADES PARA BENEFICIO DE LOS MANZANILLENSES. PROPONIENDO LA UNIÓN DEL CABILDO EN UNA SOLA VOZ PARA ORIENTAR MÁS A LOS CIUDADANOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS EN ESTE MOMENTO, TAMBIÉN ACONSEJA BUSCAR A QUIENES HAN HECHO CASO OMISO, O QUIENES NO HAN TOMADO LAS INDICACIONES CORRECTAS QUE TERMINARON EN LA CLAUSURA DEL RELLENO, PORQUE DE REPENTE RESULTA QUE NADIE TIENE LA RESPONSABILIDAD, NI EL AYUNTAMIENTO, NI IMADES, NI LOS TÉCNICOS, NI LOS OPERATIVOS Y LA GENTE SE QUEDA CON LA SENSACIÓN DE QUE EN ALGUNA PARTE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON SU TRABAJO Y SUS FUNCIONES. -- - - RATIFICANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA QUE SIN DUDA LA RESPONSABLE ES LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL COMO EJECUTIVO DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10	2020	
Tip	o de Ses	53	
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Γitulo	
--------	--

ACTA No. 49

ÉSTE GOBIERNO, Y QUE DEBIDO A LA URGENCIA DEL TEMA DEBIÓ HABER CONVOCADO DE MANERA EXTRAORDINARIA A UNA SESIÓN DE CABILDO CON ÉSTE ÚNICO PUNTO POR EL IMPACTO QUE TIENE Y PORQUE INVOLUCRA A TODOS LOS MUNÍCIPES, PARA PODER OPINAR, SUGERIR Y HASTA DONDE SE PUEDA COADYUVAR, YA QUE DE ALGUNA MANERA LA RESOLUCIÓN RECAE EN LA C. EDIL, Y EN CUANTO A LA CUESTIÒN QUE MENCIONA LA C. ALCALDESA DEL APARENTE GOLPE QUE SE ESTA PREPARANDO CONTRA EL RELLENO SANITARIO, CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTRA EL PUEBLO DE MANZANILLO, ACLARA QUE SOLO EL CABILDO POR MAYORIA PODRÌA DECIDIR, Y NO CONSIDERA QUE ESE SEA EL CASO, SOBRE SI SE OTORGA UNA CONCESIÓN DEL RELLENO SANITARIO O SE VA A UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA PODER ENTRAR ALGUIEN EN PARTICULAR QUE LE INVIERTA EL RECURSO QUE SE REQUIERE, POR LO QUE LE SUGIERE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SI LA C. REGIDORA ANGELES CAMBÉROS OLACHEA YA ESTA EN CONTACTO CON LOS DIPUTADOS LOCALES Y TIENE EL INTERÈS EN COADYUVAR, QUE SE APOYE EN ELLA QUE LO HA OFRECIDO DE MANERA PERSONAL Y QUE HAGAN ESA REUNIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA QUE SE ACLARE TODO LO TÉCNICO Y HAYA LA CONCILIACIÓN QUE URGE PARA QUE MANZANILLO NO SIGA SIENDO UN BASURERO - - - CONCLUYENDO LA C. EDIL CON PRESENTARLES EL OFICIO QUE REMITIÒ EL H.

CONGRESO DEL ESTADO PARA LA REUNIÓN DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, CON SELLO DE RECIBIDO DE LA PRESDIENCIA EL DÍA 15 DE OCTUBRE A LAS 15:46 HORAS. PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE QUE NO FUE CONVOCADA A TIEMPO Y POR ESA RAZÓN NO PUDO ESTAR PRESENTE EN LA CITADA REUNIÓN, DANDO A CONOCER QUE LOS TÈCNICOS YA ESTAN DESGLOSANDO LA INFORMACIÓN CONCEPTO POR CONCEPTO Y EN CUANTO ESTE CONCLUIDO SE LLEVARÀ A CABO LA REUNIÓN CON EL IMADES PARA SU EXPLICACIÓN, CONFIRMANDO QUE AUN HAY MUCHO POR HACER EN EL RELLENO MUNICIPAL PERO POCO A POCO SE LE VA INVIRTIENDO DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, RECORDANDO QUE CUANDO SE RECIBIÓ EL RELLENO ERA UN VIL TIRADERO Y SE HAN MEJORADO MUCHO LAS CONDICIONES, TAMBIEN APROVECHÒ LA OPORTUNIDAD PARA INFORMARLES QUE EL AYUNTAMIENTO HABÍA ACUDIDO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR UN RECURSO PARA LA APERTURA DEL RELLENO SANITARIO QUE POR SUPUESTO LE FUE NEGADO AUNQUE TODAVIA NO ENTREGAN LA RESPUESTA POR ESCRITO, ASIMISMO NOTIFICÒ QUE YA HAY CIUDADANOS QUE ESTAN HACIENDO LO PROPIO ANTE EL JUZGADO DE DISTRITO PARA PRESENTAR AMPAROS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL IMADES, CONSIDERANDO TAMBIEN QUE SERÀ UN JUZGADO FEDERAL EL QUE OBLIGUE AL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de Sesión			No. De Folio
Día	Mes	Año	
15	10		
Tip	o de Ses	54	
	022.0.		
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			34

Titulo		
	ACTA No. 49	

IMADES A APERTURAR EL RELLENO MUNICIPAL SI LA DOCUMENTACIÓN QUE LES FUE ENTREGADA NO LES ES SUFICIENTE. ------- - - FINALMENTE EN EL PUNTO VEINTIOCHO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS PRESENTÓ ANTE EL PLENO UNA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDOR POR TIEMPO INDEFINIDO, PARA ASÍ, PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2021; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CUEPO EDILICIO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO Y LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, POR LO QUE SE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL SUPLENTE, EL C. GUILLERMO RAMÍREZ SÁNCHEZ QUIEN SE INCORPORA DE MANERA INMEDIATA A SUS FUNCIONES COMO REGIDOR. -------- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS A TRATAR, LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PROCEDIO A DECLARAR CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 16:11 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON,